



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 23 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 123 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con seis denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 17 personas sancionadas

Málaga, 18 de noviembre de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 23 denuncias, tanto a establecimientos (6) como a personas (17), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 10 de noviembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 17, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 123 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 23 acabaron en denuncia.

1/2

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 39 actuaciones que se han saldado con una denuncia a un vehículo por realizar el servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización. Sobre esta materia, se han llevado a cabo 12 actuaciones de vigilancia.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de cinco personas en la última semana: una por cantar o proferir gritos en la vía pública (calle Begoñana), tres por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y una por realizar actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruidos.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 12 denuncias. Entre ellas, destacan las diez contabilizadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan una por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (calle Begoñana) y una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización.

Las diez denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Álamos (1), Constitución (3), Granados (1), Merced (1), Teatro (1), Uncibay (1), Colón (1) y Jesús El Rico (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 45 intervenciones, que han dado lugar a la detección de seis infracciones por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por carecer de licencia de apertura o declaración responsable, dos por trascender música al exterior por puertas o ventanas, dos por fumar en lugares en los que existe prohibición y una por permitir fumar en lugares en los que existe prohibición.

Por otro lado, se han realizado cuatro seguimientos de decreto y se han notificado dos decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 50 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

2/2

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de cuatro actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado una en el distrito Bailén-Miraflores (Martínez de la Rosa), dos en Cruz del Humilladero (Casarabonela y Francisco García Almendros) y Teatinos (Jorge Luis Borges).